

AL DESPACHO:

Memorial obrante a folio 207, del abogado JORGE LUIS QUINERO GOMEZ.

Se deja constancia que el señor Juez, los días 5 y 6 de marzo de 2020, se encuentra con permiso concedido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte


MARY LEONOR REY JAIME

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

AUTO: (S - 21)

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte ejecutante en memorial visible a folio 207, se disponer que por secretaria se libre oficio al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, a fin de que se sirva poner a disposición del presente proceso, los dineros embargados del remanente de los procesos ejecutivos que cursan en ese Despacho, bajo los radicados N°2011-466-05 y 2013-403-02, de conformidad a lo dispuesto en los folios 192 y 194, respectivamente, en los que comunicó tomar atenta nota de los embargos de remanentes decretados por éste Despacho en el presente proceso promovido por TEODORA ARENALES MENDEZ contra COLPENSIONES.

Librese los oficios correspondientes y agréguese copia del folio respectivo, en el que se nos informa tomar atenta nota de los embargos de remanentes decretados.

En cuanto a la solicitud de fraccionamiento de título judicial por el valor de las costas, así como de los dineros dejados de cancelar, se informa al abogado de la parte ejecutante, que a la fecha, no existe depósito judicial alguno para fraccionar y por ende, para efectuar la entrega de título peticionada.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. 20 fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 10 MAR 2020

MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria

